

➤ 2016

AÑO DEL BICENTENARIO

DE LA DECLARACIÓN

DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

MENDOZA, 6 7018

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 20242/16 en el que la Dirección General Administrativa solicita para el Esp. Alejandro Omar GUERRA un *Adicional por Carácter Crítico de la Función*.

CONSIDERANDO:

Que el mencionado *Adicional* se solicita por única vez para remunerar la intensa actividad que debió desempeñar el agente como Auxiliar Informático de la Junta Electoral Particular sección Facultad de Artes y Diseño en los comicios 2016.

Que el Adicional se encuadra en lo estipulado por ordenanza N° 23/15–C.S. artículo 12 inciso e).

El informe de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 5 de julio de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" al Esp. Alejandro Omar GUERRA (Legajo N° 23.689) consistente en un monto de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) por "única vez" para remunerar la intensa actividad que debió desempeñar el agente como Auxiliar Informático de la Junta Electoral Particular sección Facultad de Artes y Diseño en los comicios 2016, correspondiente al cargo categoría 2 del Agrupamiento Técnico Profesional – efectivo, con el que se desempeña como Director de Informática de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto deberá imputarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 142

ecm.

TAG. UNIV. MARIANA SANTOS DIRECTERA GENERAL ADMINISTRATIVA Prof. BARLOS BRAJAK